

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4374 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Procedimiento número 671/2012, por auto de 1 de diciembre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Clin Servicios y Mantenimientos, S.L.U., con CIF B-85773281, con domicilio en Alcobendas (Madrid), edificio Complejo Alcovega, carretera de Fuencarral, n.º 14, bloque A, oficina A, número 10, lugar que coincide con su centro de principales intereses.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner directamente en conocimiento del administrador concursal don Juan Jesús Castillo Barros, mediante presentación personal, correo certificado o mediante correo electrónico a su despacho profesional en la calle José Abascal, 52, 6.º derecha, Madrid o a la dirección clinserviciosymantenimientos@centroprotecciondatos.net, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

No será válida la presentación de los créditos ante este Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación en el Boletín Oficial de Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 15 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130004884-1